



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA N° 011 /2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 05/86 mediante la cual se aprueba un convenio de partes entre la municipalidad de Salvador Mazza y el Sr. Reinaldo de la Fuente y.-----

CONSIDERANDO:

Que, atento al instrumento en mención, y ante la necesidad de proseguir los tramites, con la finalidad de garantizarle un Beneficio extraordinario a las familias que actualmente viven en estos Inmuebles y.-----

Que, se busca posibilitar la escrituración y Titularización de estos Inmuebles, alcanzados por el Convenio de partes firmado y aprobado oportunamente y.-----

a,

Que, tal como lo establece nuestra Constitución Provincial en su Art. 170, inc. 14 disponiendo "Usar y disponer de sus bienes. Cuando se trate de gravar o enajenar bienes inmuebles, la aprobación del acto requiere el voto favorable de los dos tercios de la totalidad de los concejales" y.-----

Que, nuestra Ley 1349 Orgánica de Municipalidades refiere sobre este particular, en su Art. 21 Inc. 22 en idénticos términos y.-----

Que, se debe sancionar el Instrumento legal pertinente y.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA-

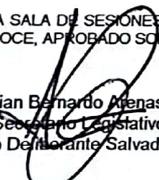
ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal, la Venta de los terrenos individualizados en el Convenio Marco, oportunamente suscripto por la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza y el Sr. Reynaldo de la Fuente, aprobado mediante Ordenanza Municipal 05/86.-----

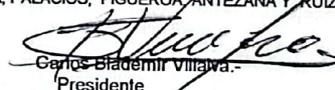
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la presente transferencia, es a titulo de Venta Simbólica, por tratarse de terrenos recibidos en carácter de donación.-----

tra

ARTICULO 3º.- Remítase copia de ala presenta al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, APROBADO SOBRE TABLA POR LOS CONCEJALES, MADARIAGA, GUANCA, PALACIOS, FIGUEROA, ANTEZANA Y RUIZ.-----


Cristian Bernardo Arenas
 Secretario Administrativo
 Concejo Deliberante Salvador Mazza


Carlos Bladimir Villalva.-
 Presidente
 Concejo Deliberante Salvador Mazza




Hugo Ernesto Guanca
 Vice-Presidente 1º.-
 Concejo Deliberante Salvador Mazza

Daniel O. Madariaga.-
 Vice-Presidente 2º.-
 Concejo Deliberante Salvador Mazza


Alfredo Palacios.-
 Concejel.-
 Concejo Deliberante Salvador Mazza


Ricardo Orlando Figueroa
 Concejel.-
 Concejo Deliberante Salvador Mazza


Rafael Ricardo Ruiz.-
 Concejel.-
 Concejo Deliberante Salvador Mazza


Eulogio Antezana
 Concejel
 Concejo Deliberante Salvador Mazza